



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 118-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de noviembre de 2015; a las 14h30.-

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado el 09 de noviembre de 2015 por la Ing. Deysi Natalia Jiménez Vallejo, Directora de la Delegación Electoral Provincial de Sucumbíos del Consejo Nacional Electoral.

La denunciante ha ampliado y aclarado su denuncia conforme fuera dispuesto por esta autoridad en providencia de fecha 06 de noviembre de 2015, a las 13h30.

En lo principal, la denuncia presentada es clara y reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que se la admite a trámite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del mismo Reglamento, y se dispone:

PRIMERO. Cítese a la imputada Sra. Leisvy Dalila Chimborazo Llori, Responsable del Manejo Económico del Movimiento Político Independiente Unidad Cascaleña, Lista 102, para las dignidades de Alcalde, Concejales Rurales y Urbanos, y Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales de las parroquias Sevilla y Santa Rosa, del cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos; con el contenido de la presente causa, en su domicilio ubicado en el cantón Cascales, en la parte lateral izquierda del edificio del GAD Municipal de Cascales, Provincia de Sucumbíos; en la dirección electrónica leisvy-chimborazo16@hotmail.com, y en el casillero contencioso electoral No.135, que le ha sido asignado.

SEGUNDO. Notifíquese a la denunciante en los correos electrónicos deysijimenez@cne.gob.ec , deysijimenezvallejo@yahoo.es y, en el casillero contencioso electoral No. 46;

TERCERO. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

CUARTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR



Justicia que garantiza democracia